

AUTO

En Santander, 10 de febrero del 2009.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento se dictó auto de fecha 5 de agosto de 2008, despachando la ejecución solicitada por Pedro Montoya Oporto contra las empresas "TORRES FÉRRICAS, S.A.", "TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.", "A.G.N. AGAPITO, S.L.", "GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "NORRIS CENTER, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L."; por un principal de que asciende a 16.080,46 euros más otros 3.200 calculados para intereses, gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las empresas coejecutadas y responsables solidarias: "TORRES FÉRRICAS, S.A."; "TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L."; "A.G.N. AGAPITO, S.L."; "GRÚAS DEL NORTE CA, S.A."; "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L."; "NORRIS CENTER, S.L."; "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L. (PROCAE)"; en situación de insolvencia total por importe de dieciséis mil ochenta euros con cuarenta y seis céntimos de euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De acuerdo con el auto firme de fecha 10 de abril de 2008 de extinción de la relación laboral se señala a los efectos oportunos que estimándose la excepción de prescripción opuesta por el FOGASA respecto de la acción ejecutiva, no afecta a las empresas ejecutadas en este procedimiento.

b) En cuanto a la empresa "FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S.A. (FEGTSA)", en situación de concurso, se mantiene lo acordado respecto a la misma en el auto despachando ejecución de fecha 21 de febrero de 2008, conforme se ha expuesto en el antecedente táctico tercero y en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "A.G.N. AGAPITO, S.L.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2194

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 187/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 187/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernández San Emeterio contra la empresa "TORRES FÉRRICAS, S.A.", "TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.", "GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.", "A.G.N. AGAPITO, S.L.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "FRÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S.A.", "NORRIS CENTER, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 10 de febrero del 2009.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento se dictó auto de fecha 5 de agosto de 2008, despachando la ejecución solicitada por don Luis Fernández San Emeterio contra las empresas "TORRES FÉRRICAS, S.A.", "TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.", "A.G.N. AGAPITO,

S.L.", "GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.", "NORRIS CENTER, S.L."; por un principal de que asciende a 5.583,76 euros mas otros 1.000 calculados para intereses, gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las empresas coejecutadas y responsables solidarias: "TORRES FÉRRICAS, S.A.", "TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.", "GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.", "A.G.N. AGAPITO, S.L.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "FRÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S.A.", "NORRIS CENTER, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L. (PROCAE)"; en situación de insolvencia total por importe de cinco mil quinientos ochenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) En cuanto a la empresa "FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE S.A. (FEGTSA)", en situación de concurso, se mantiene lo acordado respecto a la misma en el auto despachando ejecución de fecha 21 de febrero de 2008, conforme se ha expuesto en el antecedente táctico tercero y en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "A.G.N. AGAPITO, S.L.", "APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.", "PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2195

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 18/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jacobo Rumayor Valdeande contra la empresa «RUVALSABA, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 12 de febrero de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unia a don Jacobo Rumayor Valdeande con la empresa «RUVALSABA, S.L.», condenando a esta a que abone a aquel la cantidad siguientes:

Nombre trabajador: Don Jacobo Rumayor Valdeande.

Indemnización: 25.951,52 euros.

Salarios: 12.446,20 euros, menos lo percibido en otro empleo desde el 1 de julio de 2008.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «RUVALSABA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2393